

RESOLUCIÓN N° 2535 DE 2025 18 NOV. 2025

"Por la cual se modifica la Resolución No. 2248 del 7 de octubre de 2025 y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 3463 del 24 de octubre de 2022"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (E)

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 559 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2248 del 07 de octubre de 2025, se realizó el nombramiento en periodo de prueba de la elegible **ROJAS GONZÁLEZ ANGÉLICA RAQUEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.015.186**, y como consecuencia en el artículo segundo se ordenó la terminación de un nombramiento provisional, así:

"(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
1796	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO ISLA DEL SOL (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1.032.405.756	BENAVIDES MORALES YENI	3463 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022 TRASLADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 1053 DEL 24 DE ABRIL DE 2025

(...)"

Que mediante **Resolución No. 3062 del 12 de noviembre de 2025**, "Por la cual se efectúa el traslado de las servidoras públicas INYRIDA CONSUELO GUERRERO RAMÍREZ y YENI BENAVIDES MORALES, en la Planta Global de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito", se ordenó TRASLADAR por necesidades del servicio a la Servidora Pública **YENI BENAVIDES MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.405.756, al **COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)** de la Localidad de Ciudad Bolívar, ocurrencia 699, por tal motivo desaparecieron los fundamentos de hecho para dar por terminado el nombramiento provisional ordenado en el artículo segundo de la Resolución No. 2248 del 7 de octubre de 2025.

Que la elegible **ROJAS GONZÁLEZ ANGÉLICA RAQUEL** remite aceptación del nombramiento en periodo de prueba por medio de radicado SIGA **E-2025-167211** del 23 de octubre de 2025 y solicita prórroga para su posesión según radicado **E-2025-167214** de la misma fecha; por tal motivo, se programó posesión para el día 18 de noviembre de 2025, por lo cual, a la fecha, no ha surtido efectos la Resolución No. 2248 del 7 de octubre de 2025, respecto al retiro de la señora **YENI BENAVIDES MORALES**.

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

Continuación de la Resolución No. **2535** de 2025

18 NOV. 2025

"Por la cual se modifica la Resolución No. 2248 del 7 de octubre de 2025 y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 3463 del 24 de octubre de 2022"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución No. 2248 del 07 de octubre de 2025, en el sentido de **DAR CONTINUIDAD** al nombramiento en provisionalidad, con sustento en las consideraciones de la presente resolución en el empleo que se relaciona a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
699	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1.032.405.756	BENAVIDES MORALES YENI	3463 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022 TRASLADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 1053 DEL 24 DE ABRIL DE 2025. TRASLADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 3062 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.

PARÁGRAFO PRIMERO: El nombramiento provisional en vacante definitiva relacionado en el artículo anterior, no genera derechos de carrera administrativa y terminará una vez sea provisto de forma definitiva o hasta cuando la Administración considere pertinente terminarlo mediante acto administrativo debidamente motivado.

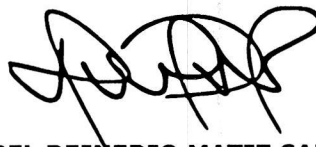
ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones en la Resolución No. 2248 del 7 de octubre de 2025 se mantienen sin ningún cambio.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo a la señora **YENI BENAVIDES MORALES** para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el

18 NOV. 2025



ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR
Secretario de Educación del Distrito (E)

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
María Alejandra Peña Villamil	Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Oscar Julian Berdugo Jimenez	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano	Revisó Y Aprobó
Diego German Eraso Muñoz	Contratista Dirección de Talento Humano	Revisó
Iván Fernando Enríquez Narváez	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Jessica Martelo Forero	Contratista Oficina de Personal	Elaboró